

CASTRO & CORONEL

ABOGADOS

Manta, 21 de mayo del 2009.

Señor Ing.
Patricio García
Intendente de Compañía de Portoviejo.-

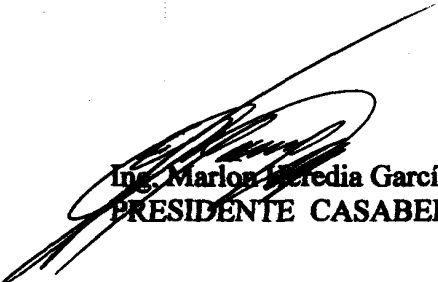
Ciudad.-

De mi consideración:

Acompaño escritura pública de cesión de diez participaciones de la empresa **CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA** que hace la empresa Heredia García Construcciones **HEGACON COMPAÑIA LIMITADA** a favor del señor César Marlon Heredia García, para su conocimiento y para los fines consiguientes.

Por la atención a la presente me suscribo,

Atentamente,


Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE CASABELL CÍA LTDA.



24 JUN. 2009

Exped - 35469



COPIA

NUMERO: (259)

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA: ENTRE LOS SEÑORES HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑIA LIMITADA Y EL SEÑOR INGENIERO CESAR MARLON HEREDIA GARCIA:

CUANTIA: US.- 10,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, día lunes diecinueve de enero del dos mil nueve, ante mi DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES" la Compañía Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada, representada por el señor Ingeniero César Luis Heredia Pico, en su calidad de Gerente de la empresa, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cero seis cuatro seis nueve guión seis, y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor César Marlon Heredia García, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cuatro cero seis cinco dos ocho guión cinco, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltera. Advertido que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleven a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, que celebra al tenor del siguiente contenido: PRIMERA OTORGANTES:

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Mantab

Otorgan, celebran y suscriben la presente escritura pública de cesión y transferencias de participaciones sociales, por una parte, en calidad de cedentes, la Compañía HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑIA LIMITADA, representada por el señor César Heredia Pico, en calidad de Gerente de la Compañía, tal como lo acredita con el nombramiento que acompaña, y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Ingeniero César Marlon Heredia García. SEGUNDA ANTECEDENTES: uno) Mediante escritura pública número dos mil ochenta y nueve celebrada el treinta y uno de julio del dos mil, otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil el día uno de diciembre del año dos mil, se constituyó la empresa CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA con un capital social de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada uno de ellas; dos) El socio de la referida empresa Casa Bella Casabell Compañia Limitada es la Compañía Heredia García Construcciones HEGACON Compañia Limitada, propietario de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas; tres) La Junta Universal Extraordinaria de las compañías CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA, celebradas el quince de enero del dos mil nueve, resolvió, en forma unánime, conceder la respectiva autorización para que la compañía Heredia García Construcciones HEGACON Compañia Limitada, en su calidad de socios de la empresa, ceda diez de sus participaciones sociales a favor del señor César Marlon Heredia García, aceptándolo como nuevo socio de la empresa. TERCERA TRANSFERENCIA Y CESION DE DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE LA COMPAÑIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑIA LIMITADA EN LA EMPRESA CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO CESAR MARLON HEREDIA GARCIA.- Con todos los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento público, la compañía HEREDIA

**JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CASA BELLA CASABELL CIA
LTDA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2009.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 15 de enero del 2009, a las 15h15, en el tercer piso, oficina 304 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicado en la Av. 2 y calle 12, se reúnen los socios de la Compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía. Se encuentra reunidos el cien por ciento del capital social suscrito y pagado representado por el socio Heredia García Construcciones HEGACON CIA LTDA, representada por el señor Marlon Heredia García, en su calidad de Gerente de la referida empresa, propietario de 400 participaciones sociales de una dólar cada una de ellas, quien acepta, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos.

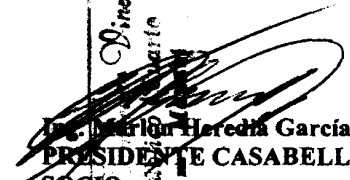
Actúa como Presidente de la Junta el señor Marlon Heredia García, Presidente de la empresa, y como secretario el señor Ingeniero César Luis Heredia Pico, en su calidad Gerente de la compañía. Acto seguido el señor Marlon Heredia García, Presidente de la Junta, declara instalada la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de Casa Bella Casabell Compañía Limitada y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

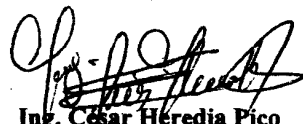
Conocer, resolver y autorizar la cesión y transferencia de diez participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que mantiene la compañía HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA en la empresa Casa Bella Casabell Compañía Limitada a favor del César Marlon Heredia García.

Puesto en consideración de los asistentes el orden del día se lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar. En este estado de la Junta el señor César Heredia Pico, representante legal de HEGACON, en uso de la palabra indica que es necesaria, de acuerdo con el artículo 113 de La Ley de Compañía, dar el consentimiento o la aprobación, para que el socio HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑIA LIMITADA, propietario de diez participaciones sociales de un dólar cada una de ellas en esta empresa, se las cedan a favor de señor César Marlon Heredia García.

La presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA en uso de sus facultades legales, RESUELVE, conceder la respectiva autorización para que Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada ceda y transfiera diez de sus participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que mantiene en el empresa a favor del señor César Marlon Heredia García, a quien se lo admite como nuevo socio de la empresa

Agotado el orden del día, a las 16h00min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Marlon Heredia García dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta. Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 16h15min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada.


Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE CASABELL
SOCIO


Ing. César Heredia Pico
Gerente Secretario

Dr. J. J. J. J.
Notario Público
Manta

**JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HEREDIA
GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA. DEL 15 DE ENERO
DEL 2009.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 15 de enero del 2009, a las 09h15, en el tercer piso, oficina 304 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicado en la Av. 2 y calle 12, se reúnen los socios de la Compañía **HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON" CIA. LTDA.**, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía. Se encuentra reunidos EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SUSCRITAS Y PAGADAS POR EL SEÑOR Ing. Marlon Heredia García, propietario de cuatrocientas participaciones sociales, quien aceptan, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Marlon Heredia García, en calidad de Presidente de la empresa, y como secretario de la Junta el señor Ing. César Heredia Pico, en su calidad de Gerente secretario de la compañía. Acto seguido el señor César Heredia Pico, Presidente de la Junta, declara instalada la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de **HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON Cía. Ltda.** y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

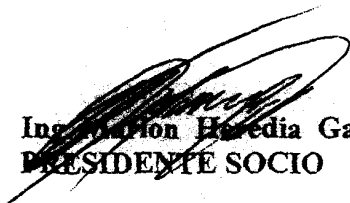
Autorizar al señor César Luis Heredia Pico, en su calidad de Gerente de la Compañía, para que puede ceder y transferir diez participaciones sociales que la empresa mantiene en la compañía **CASA BELLA CASABELL CIA LTDA** a favor del señor **César Marlon Heredia García.**

Puesto en consideración de los asistentes el orden del día se lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar. En este estado de la Junta el señor César Luis Heredia Pico indica que la empresa va a transferir diez de sus participaciones sociales que la compañía mantiene en la empresa **CASA BELLA COMPAÑIA LIMITADA**, por lo que pide que se le autorice para que pueda suscribir la escritura pública de cesión de esas participaciones sociales a celebrase.

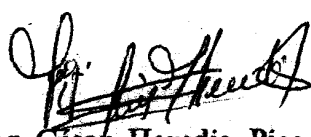
La presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de **Heredia García Construcciones HEGACON CIA. LTDA.**, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**, conceder la respectiva autorización para que el señor César Marlon Heredia García, en su calidad de Gerente de la empresa, suscriba la escritura pública de cesión de diez participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que la empresa mantiene en la compañía **CASA BELLA CASABELL Compañía Limitada** a favor del señor César Marlon Heredia García.

Agotado el orden del día, a las 09h30min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta, se dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del

señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta. Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 090h45min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada.



Ing. Milton Heredia García
PRESIDENTE SOCIO



Ing. César Heredia Pico
Gerente Secretario

LISTA DE SOCIOS DE CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA.



HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA	390
CESAR MARLON HEREDIA GARCIA	10
TOTAL	400

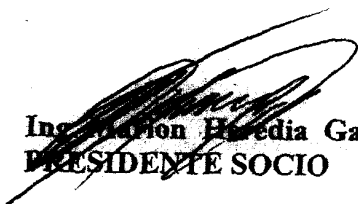
GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑIA LIMITADA, representada por su Gerente, el señor Ing. César Luis Heredia Pico, por medio de este instrumento público, cede y transfiere, a favor del señor Ingeniero César Marlon Heredia García, diez participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que la empresa mantienen en la empresa CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA, empresa que se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública número dos mil ochenta y nueve, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil, en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, cuyo capital social se encuentra debidamente pagado y suscrito en cien por ciento, la escritura de constitución de la empresa fue aprobada mediante resolución número cero cero dos seis cuatro de fecha ocho de noviembre del dos mil, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, cuya resolución se encuentra inscrita bajo el número seiscientos sesenta y tres y en el repertorio general con el número novecientos ochenta y tres en el Registro Mercantil de Manta, por lo tanto se inscribirá esta transferencia, en el libro pertinente. La cesión es a título oneroso, por tanto los cedentes reciben un valor de un dólar por cada participación cedida, que es el valor nominal que vale cada una de las referidas participaciones y que han sido tasada por las partes contratantes. QUINTO: MARGINACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se procederá a las marginaciones e inscripciones de ley. Se agregan como habilitante los siguientes documentos: a) Acta de Junta Universal Extraordinarias de Socios de la compañía Casa Bella Casabell Compañia Limitada de fecha quince de enero del dos mil nueve; b) Acta de Junta General Universal extraordinaria de la Compañia Heredia García Construcciones HEGACON Compañia Limitada. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (FIRMADO) ABOGADA EISELA PICO CANO. Matrícula número : Dos mil ochocientos setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos.

Dr. Simón Zambrano V. nos
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

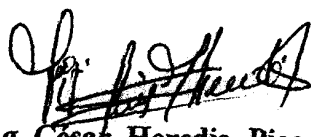
Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta



señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta. Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 090h45min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada.



Ing. Marion Heredia García
PRESIDENTE SOCIO



Ing. César Heredia Pico
Gerente Secretario

Manta, 7 de julio del 2008

Señor Ing.
César Heredia Pico
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA", del 6 de julio del 2008, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones establecidas en el Contrato Social y la Ley de Compañía, entre ellas ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 16 de julio del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 10 de noviembre del 2000.

Atentamente,

Ing. *[Firma]*
Ing. Marlon Heredia García
SECRETARIO

Manta, 7 de julio del 2008

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DESEMPEÑARLO
CON OBSERVANCIA DE LA LEY:

[Firma]
César Luis Heredia Pico.
C. # 130006469-6, casado, ecuatoriano, teléfono 922-174, Barrio
May: J 14 y J 1, Manta Ecuador.

JOY FE: Que las precesiones
reproducciones xerose y cas
en 01 fojas útiles, annex
reversos son iguales a sus
finales, Manta 9 ENE 2009

Dr. Simón Zambrano
Notario, República del Ecuador
Manta - Manabí



INSCRITO EN AL BOLETIN

Registro No. 654

Repetición No. 1675

Manta, Agosto 2008

[Firma]
Registadora Mercantil
Del Cantón Manta

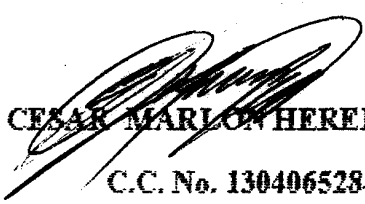


habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.
I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí,
la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE. -

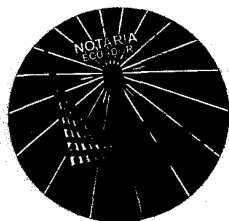

CESAR LUIS HEREDIA PICO

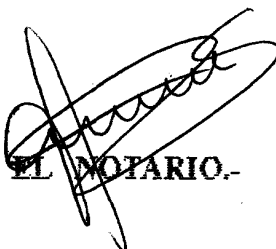
HEGACON CIA LTDA.

C.C. No. 130006469-6


Ing. CESAR MARLON HEREDIA GARCIA

C.C. No. 130406528-5




EL NOTARIO.-

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta

ESTAS _____ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinos

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- DOY FE. 9

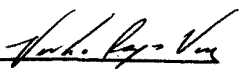



Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 2089, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, HAY UNA RAZON QUE DICE:
"DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, No. 259, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE 2009, CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, A CARGO DEL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, LA COMPAÑIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR HEREDIA PICO, **CEDE Y TRANSFIERE** A FAVOR DEL SEÑOR ING. CESAR MARLON HEREDIA GARCIA, DIEZ PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES QUE POSEE EN LA EMPRESA DENOMINADA "CASA BELLA CASABEL COMPAÑIA LIMITADA", EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 23 DE ENERO DEL AÑO 2009.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-


ABG. VIELKA REYES VINCES

NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



R A . . . 

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. " DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LA COMPAÑIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR ING. CESAR MARLON HEREDIA GARCIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 20 DE MAYO DEL 2.009




Abgda. Tania Alvarado Perallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta